

Constancia Secretarial: Pereira, Risaralda, 19 de enero de 2024.

El término de notificación a la curadora ad litem de los herederos indeterminados del demandado ALBERTO HERRERA SOTO, transcurrió los días 19 y 20 de octubre de 2023. El termino para que la curadora aceptara la designación transcurrió los días 23, 24, 25, 26, 27 de octubre de 2023. Allegó escrito de aceptación el 24/10/2023.

El término de traslado para contestar la demanda transcurrió los días 30, 31 de octubre; 1, 2, 3, 7, 8, 10 y 14 de noviembre de 2023. (Inhábiles 21, 22, 28, 29 de octubre; 4, 5, 6, 11, 12 y 13 de noviembre de 2023). Allegó escrito el 07/11/2023, en termino.

Sírvase proveer



Leidy Johana Arango Vélez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Pereira, Risaralda, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ordinario Laboral- Pensión Sobrevivientes-
Rad. No. 66001 31 05 002 2022 00266 00
Auto Interlocutorio No. 45

ADMITE CONTESTACIÓN

Vista la constancia secretarial que antecede, se admitirá por reunir los requisitos contenidos en el artículo 31 C.P.L y S.S., la contestación de la demanda presentada por la curadora ad litem de los herederos indeterminados del demandado ALBERTO HERRERA SOTO.

Se fija como fecha y hora para la celebración de la **AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO**, de que trata el artículo 80 del C.P.L. y S.S., el **MARTES TRES (03) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS OCHO Y TREINTA MINUTO DE LA MAÑANA (8:30 A.M).**

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Admitir la contestación de la demanda presentada por la curadora ad litem de los herederos indeterminados del demandado ALBERTO HERRERA SOTO ES, por lo dicho precedentemente.

SEGUNDO: Fijar como fecha y hora para **AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO**, de que trata el artículo 80 del C.P.L. y S.S., el **MARTES TRES (03) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS OCHO Y TREINTA MINUTO DE LA MAÑANA (8:30 A.M).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

III

CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR ESTADO: El presente auto se notifica a través del estado electrónico del veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024) que se publica en la página web de la Rama Judicial a las siete (7:00) de la mañana.

2

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 02
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 51668af6c424e32642d923d5abc9195bcdfa7ecf7a274066fd0d72b98f993c77
Documento generado en 19/01/2024 03:41:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>